ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	1 de 14

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 1
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2026

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-005-2026 que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es:

*"Adquisición de veinticinco (25) certificados digitales criptográficos tipo función pública, dos (2) certificados digitales (SSL) EV para los dominios www.chip.gov.co y www.contaduria.gov.co, y un (1) certificado digital (SSL) Wildcard OV para el subdominio *.contaduria.gov.co de la UAE Contaduría General de la Nación, con una vigencia de dos (2) años"*

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"… Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que se recibieron observaciones de los siguientes interesados al proceso: CAMERFIRMA y Gestión de Seguridad Electrónica S.A, recibidas en la plataforma transaccional SECOP II a través de los mensajes con referencias CO1.MSG.9537810 Y CO1.MSG.9535621 respectivamente.

Que una vez revisadas las observaciones a la invitación pública y en aras de aclarar el anexo técnico, en especial lo señalado en los numerales 5.1.2; 6.1.1 Y 6.1.2

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	2 de 14

respectivamente, referentes al ALCANCE DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA) Y OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, toda vez que se hace necesario aclarar el alcance de la especificación en el sentido de definir y/o aclarar las condiciones de los ítems a adquirir en cuanto a sus características, teniendo en cuentas las condiciones del mercado y la experticia de quienes lo conforman se hizo necesario precisar en temas tales como compatibilidad de sistemas, entre otros.

A través de la presente adenda, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación procede a modificar la invitación publica y sus anexos del PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-005-2026, frente a las observaciones aceptadas que fueron presentadas oportunamente por los interesados y revisadas por el equipo estructurador.

Por lo anterior, se modifica el numeral 5.1.2 ALCANCE DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR) en el sentido de ajustar las establecidas en la invitación pública y el numeral 2 del anexo técnico, documento que será actualizado en la plataforma SECOP II, el cual para todos los efectos quedará, así:

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios
1.	**ALCANCE**
1.1.	Adquisición de veinticinco (25) certificados digitales criptográficos tipo función pública, dos (2) certificados digitales (SSL) EV para los dominios www.chip.gov.co y www.contaduria.gov.co, y un (1) certificado digital (SSL) Wildcard OV para el subdominio *.contaduria.gov.co de la UAE Contaduría General de la Nación, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de su instalación.
2.	**ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO CERTIFICADOS DIGITALES.**
2.1.	**Veinticinco (25) certificados a utilizar en el SIIF Nación II** Para garantizar la compatibilidad con el aplicativo SIIF Nación II, los certificados deben cumplir estrictamente con los siguientes estándares:

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	3 de 14

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios
2.2.	**Estándar:** Los certificados deberán cumplir con el estándar UIT X.509 versión 3 (X.509 V3) en la modalidad de token virtual.
2.3.	**Algoritmo de firma:** Algoritmo de firma: SHA-256 o superiores, que sean compatibles con SIIF Nación II, de conformidad con la Circular Externa No. 014 del 28 de marzo de 2025, donde se especifica que los certificados digitales deberán ser expedidos por una Entidad de Certificación Digital Abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y homologada por la Administración del SIIF Nación para su utilización en el aplicativo SIIF Nación II,
2.4	**Sistemas operativos compatibles:** Microsoft Windows 11, Windows 10 con soporte extendido, macOS soportado por Apple.
2.5	**Compatibilidad: La solución deberá garantizar compatibilidad con SIIF Nación II y los componentes requeridos para su correcta operación.**
2.6	**Mecanismo de almacenamiento seguro de claves:** los certificados podrán ser suministrados mediante token Virtual, certificado digital de software o servidor seguro tipo HSM, siempre que garanticen compatibilidad con SIIF Nación II y niveles adecuados de seguridad.
2.7	**Entrega:** de PIN, credenciales de acceso, software, manuales técnicos y demás componentes necesarios para la instalación, configuración y operación de los certificados
2.8	**Servicio de consulta CRL** (Lista de Certificados Revocados) con disponibilidad 7x24x365 vía web.
2.9	**Soporte técnico:** durante la vigencia del certificado, mediante atención telefónica, correo electrónico y portal web (incluyendo chat, documentación técnica y preguntas frecuentes).
2.10	**Notificación**: al usuario con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del certificado digital, así como herramientas para la gestión de vigencias, emisión y uso de los certificados.
3.	**ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO CERTIFICADOS DIGITALES (SSL)**

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	4 de 14

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios
3.1	El proponente deberá ofertar a la U.A.E. Contaduría General de la Nación los certificados digitales para los dominios www.chip.gov.co, www.contaduría.gov.co y subdominios *.contaduria.gov.co, por el término de dos (2) años, a partir de su instalación.
3.2.	Los certificados SSL/TLS OV y EV deberán ser certificados públicos X.509 v3, emitidos por una Autoridad de Certificación confiable y reconocida por los principales navegadores y sistemas operativos. Deberán cumplir los Baseline Requirements del CA/Browser Forum y, para certificados EV, las EV Guidelines vigentes. Los certificados deberán soportar autenticación de servidor TLS mediante serverAuth, utilizar algoritmos criptográficos seguros, firma SHA-256 o superior, llaves RSA de mínimo 2048 bits o ECC equivalente, incluir los nombres DNS protegidos en la extensión Subject Alternative Name — SAN — y suministrarse con la cadena de certificación completa. La solución deberá ser compatible con configuraciones de servidor bajo TLS 1.2 y TLS 1.3, y no deberá requerir el uso de protocolos obsoletos como SSL 2.0, SSL 3.0, TLS 1.0 o TLS 1.1. Teniendo en cuenta la reducción progresiva de la vigencia máxima de certificados TLS públicos, el proveedor deberá garantizar durante el plazo contractual la emisión, renovación y reemisión de los certificados requeridos sin sin afectar la continuidad del servicio, conforme a los límites de vigencia definidos por el CA/Browser Forum. Así mismo, cuando la entidad por necesidad técnica, operativa, o de seguridad requiera realizar un cambio en los sitios que implique ajuste en el certificado, el proveedor deberá garantizar durante el plazo contractual la emisión, renovación y reemisión de los certificados requeridos sin sin afectar la continuidad del servicio. Los certificados deben cumplir con la normatividad, estándares y lineamientos vigentes aplicables, incluyendo las disposiciones que emita el CA/Browser Forum respecto a los períodos máximos de validez de los certificados digitales.

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	5 de 14

<table>
<tr><th>Item</th><th>Requerimientos Mínimos Obligatorios</th></tr>
<tr><td>3.3.</td><td>Formatos de entrega
El proveedor deberá entregar los certificados en formatos estándar, de acuerdo con la necesidad técnica de la entidad, se presentan algunos de los formatos requeridos, sin embargo, se puede requerir otro formato.
<table>
<tr><th>Formato</th><th>Uso</th></tr>
<tr><td>PEM .crt, .cer, .pem</td><td>Servidores Apache, Nginx, Linux, balanceadores, appliances.</td></tr>
<tr><td>P7B / PKCS#7 .p7b</td><td>Entrega de cadena de certificación.</td></tr>
<tr><td>PFX / PKCS#12 .pfx, .p12</td><td>Plataformas Windows/IIS, cuando la entidad lo requiera.</td></tr>
<tr><td>Intermedios</td><td>Certificados intermedios de la CA.</td></tr>
<tr><td>Root CA</td><td>Certificado raíz de referencia, si aplica.</td></tr>
<tr><td>Bundle completo</td><td>Archivo con cadena completa para instalación.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.4.</td><td>Certificados requeridos
<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Característica mínima</th></tr>
<tr><td>Certificado SSL/TLS OV</td><td>Certificado con validación de organización. Debe identificar la entidad titular y permitir protección TLS para dominios institucionales.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	6 de 14

<table>
<tr><th>Item</th><th colspan="3">Requerimientos Mínimos Obligatorios</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Certificado SSL/TLS EV</td><td>Certificado con validación extendida de la organización, sujeto a verificación reforzada de identidad, existencia legal y autorización. Debe cumplir las EV Guidelines del CA/Browser Forum.</td></tr>
<tr><td>Certificado Single Domain</td><td>Debe cubrir un FQDN específico, por ejemplo www.entidad.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Certificado Multi-Domain / SAN</td><td>Debe permitir incluir varios nombres DNS en el campo Subject Alternative Name.</td></tr>
<tr><td>Certificado Wildcard OV</td><td>Debe permitir proteger subdominios de un dominio, por ejemplo *.dominio.gov.co, cuando se requiera.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>3.5.</td><td colspan="3">Compatibilidad requerida
El proveedor deberá garantizar que los certificados emitidos sean reconocidos como confiables por los principales navegadores y sistemas operativos, siempre que estos se encuentren actualizados y soportados por sus fabricantes.
<table>
<tr><th>Componente</th><th>Compatibilidad mínima requerida</th></tr>
<tr><td>Navegadores</td><td>Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari en versiones vigentes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	7 de 14

<table>
<tr><th>Item</th><th colspan="3">Requerimientos Mínimos Obligatorios</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Sistemas operativos de escritorio</td><td>Microsoft Windows 11, Windows 10 con soporte extendido, macOS soportado por Apple y distribuciones Linux actualizadas.</td></tr>
<tr><td>Sistemas móviles</td><td>Android, iOS e iPadOS en versiones soportadas.</td></tr>
<tr><td>Almacenes de confianza</td><td>La cadena del certificado debe estar anclada en una CA raíz incluida en los programas de confianza de Google Chrome, Microsoft, Apple y Mozilla. Chrome, Microsoft, Apple y Mozilla mantienen programas/listas de raíces confiables para validar certificados TLS públicos.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>3.6</td><td colspan="2">Requisitos criptográficos mínimos
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Requisito técnico</th></tr>
<tr><td>Estándar del certificado</td><td>X.509 versión 3.</td></tr>
<tr><td>Algoritmo de firma</td><td>SHA-256 o superior. No se aceptarán certificados firmados con SHA-1, MD5 u otros algoritmos obsoletos.</td></tr>
<tr><td>Llave RSA</td><td>Mínimo RSA 2048 bits. Recomendado RSA 3072 o RSA 4096 cuando sea compatible con la plataforma.</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	8 de 14

<table>
<tr><th>Item</th><th colspan="3">Requerimientos Mínimos Obligatorios</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Uso de clave</td><td>Debe incluir usos compatibles con autenticación de servidor TLS.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Extended Key Usage</td><td>Debe incluir serverAuth. No debe emitirse con usos ajenos al propósito de servidor web, salvo justificación técnica expresa.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>SAN</td><td>Debe incluir obligatoriamente los nombres DNS protegidos en Subject Alternative Name.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>CN</td><td>El Common Name no reemplaza el SAN. Los dominios deben declararse en SAN.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Cadena de certificación</td><td>El proveedor deberá entregar certificado de servidor, certificados intermedios y cadena completa en formatos estándar.</td></tr>
<tr><td>3.4</td><td colspan="3">Requisitos de soporte técnico
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>Soporte de emisión y reemisión</td><td>Acompañamiento en validación OV/EV, generación de CSR, revisión de SAN y emisión.</td></tr>
<tr><td>Soporte de renovación</td><td>Alertas de vencimiento y acompañamiento en renovación.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	9 de 14

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios		
		Soporte de incidentes	Atención ante errores de cadena, revocación, incompatibilidad de navegador o fallas de instalación.
		Mesa de ayuda	Disponer de un canal formal de soporte, correo, portal o teléfono.
		SLA	Definir tiempos máximos de atención para incidentes críticos, altos, medios y bajos.
		Idioma	Soporte en español.
3.5	**Herramienta de administración de certificados** La Herramienta en la nube que entregue el proveedor para gestión y administración de los certificados debe: generar, certificados, cadena de certificación completa, certificados intermedios, evidencia del tipo de validación: OV o EV., fechas de emisión y vencimiento, dominios incluidos en SAN, algoritmo, tamaño de llave y huella digital del certificado. Registro, monitoreo e incidentes: Registro de eventos relacionados con certificados (emisión, renovación, revocación)		
3.6	**Documentación requerida** • Instrucciones de instalación • Procedimiento de renovación • Procedimiento de revocación • Garantía o responsabilidad del proveedor/CA.		
4.	**REQUERIMIENTOS TECNICOS**		
4.1	**Certificado Digital EV para el dominio www.chip.gov.co**		
4.1.1	El proponente deberá ofertar un certificado digital EV – Extended Validation para el dominio www.chip.gov.co por el término de dos (2) años a partir de su instalación.		
4.2	**Certificado Digital EV para el dominio www.contaduria.gov.co**		

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	10 de 14

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios
4.2.1	El proponente deberá ofertar un certificado digital EV – Extended Validation para el dominio www.contaduria.gov.co por el término de dos (2) años a partir de su instalación.
4.3	**Certificado Digital Wildcard OV para los subdominios *.contaduria.gov.co**
4.3.1	El proponente deberá ofertar un certificado digital Wildcard OV para los subdominios *.contaduria.gov.co por el término de dos (2) años a partir de su instalación.

Item	Requerimientos Mínimos Obligatorios
5	**ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO ISO 27001**
5.1	El proveedor debe cumplir con los requerimientos establecidos en la política de seguridad informática de la Contaduría General de la Nación.
5.2	El contratista debe garantizar, mediante documento anexo al contrato, y firmado por el representante legal de la empresa, estricta confidencialidad acerca de la información o demás activos propiedad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
5.3	El presente anexo define los requisitos de seguridad de la información aplicables al servicio a contratar, en alineación con el SGSI institucional y la norma ISO/IEC 27001:2022, considerando la criticidad de los activos involucrados.
5.4	El contratista deberá tener en cuenta:
5.5	**Gestión de Identidades** Aplicar validación de identidad para emisión de certificados
5.6	**Protección de claves privadas** • Las claves privadas deben: ○ Generarse en entornos seguros ○ Almacenarse cifradas ○ Tener acceso restringido • Prohibido compartir claves privadas
5.7	**Cumplimiento legal y normativo** • Cumplimiento de: ○ Legislación colombiana (protección de datos – Ley 1581)

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	11 de 14

	○ Políticas de seguridad de la entidad ○ Certificados deben ser compatibles con: ○ Navegadores estándar ○ Plataformas tecnológicas institucionales
5.8	**Soporte Tecnico- Acuerdos de nivel de servicio** Debe ser de acuerdo con los siguientes acuerdos de nivel de servicio. 1. El proponente deberá atender y resolver cualquier inquietud, solicitud e incidencia, en un esquema de atención 8*5 (telefónico, email, acceso remoto o presencial en caso de que así se requiera). Para ello debe contar con un centro de servicio que cumpla con mínimo: ● Software de Mesa de Servicio del proponente donde se puedan registrar casos o incidentes de forma web, correo o teléfono relacionado con el alcance del objeto del contrato Con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio, se establecen una serie de acuerdos de nivel de servicio. La gravedad de una incidencia, problema técnico o solicitud realizada a través de los canales como mesa de servicios o llamada telefónica se determinará asignando un grado de prioridad en base al siguiente criterio.

Gravedad	Descripción
Crítica	Se han dejado de proveer totalmente los servicios, ocasionando un impacto crítico en la actividad de la CGN.
Grave	Eventos que causan impacto, pero no interrupción del servicio.

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	12 de 14

		Leve	Eventos con impacto limitado, consultas sobre configuraciones o cualquier pregunta que no requiere respuesta inmediata.

Los acuerdos de nivel de servicio exigidos acorde a la gravedad de las incidencias son los siguientes

Gravedad de la incidencia Tiempo de respuesta Tiempo de resolución Horario de Atención

Crítica <= 1 hora <= 4 horas 8x5

Grave <= 4 horas <= 16 horas 8x5

Leve Siguiente día hábil 2 x Siguiente día hábil 8x5

Finalmente se ajusta el acápite VI denominado "Condiciones del contrato a celebrar", en sus numeral 6.1.1 y 6.1.2 relativas a las obligaciones generales y especificas del futuro contratista, en virtud de dar alcance a los literales "f" y "d" respectivamente, en lo relativo a Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), así:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007
c. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta
d. Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
e. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	13 de 14

f. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, conforme con los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) dados por la Entidad.
g. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
h. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la U.A.E Contaduría General de la Nación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
i. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la U.A.E Contaduría General de la Nación.
j. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la U.A.E Contaduría General de la Nación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
l. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
m. Responder por los perjuicios que se causen a la U.A.E Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
n. Suscribir el **ANEXO: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, **ANEXO: COMPROMISO DE INTEGRIDAD** y **ANEXO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** entregados por la U.A.E Contaduría General de la Nación

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las condiciones descritas en el Anexo No. 1, Especificaciones Técnicas.

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	14 de 14

b. Suministrar veinticinco (25) certificados digitales criptográficos tipo función pública, dos (2) certificados digitales SSL EV para los dominios www.chip.gov.co y www.contaduria.gov.co y un (1) certificado digital SSL Wildcard OV para el subdominio *.contaduria.gov.co, conforme con las especificaciones técnicas requeridas por la CGN.
c. Garantizar que los certificados digitales sean emitidos por una entidad certificadora reconocida y compatibles con la infraestructura tecnológica de la UAE Contaduría General de la Nación.
d. Realizar el acompañamiento técnico para la validación, instalación, configuración y activación de los certificados digitales requeridos, de forma presencial o remota de común acuerdo con el supervisor del contrato.
e. Garantizar la correcta operación y funcionamiento de los certificados digitales durante la vigencia del contrato.
f. Brindar soporte técnico y atender los requerimientos e incidentes relacionados con los certificados digitales suministrados, conforme con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos por la Entidad.

Se allega el anexo ajustado.

Conforme a lo anterior, a través de la presente ADENDA No. 1, solo se modifica la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-005-2026, única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron motivo para la modificación por la entidad, en los numerales anteriormente citados.

Se expide en Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carolina Guzman Garcia Profesional Especializado GIT de SGAF
Revisó: Dennis Eliana Hernández Niño Coordinador del GIT de SGAF